

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No 000031

-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 1 MAR 2004

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional № 0000408-2023/GOB.REG TUMBES-GR., de fecha 03 de Agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000408-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 03 de Agosto del 2023, se DESIGNO al Ing. CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No

000091

-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

En ese sentido, en merito al dispositivo legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del Ing. CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regiona , Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación del del Ing. CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razcnes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ, a la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO NEGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo-Cruces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL